

MEMORIA VALORADA



MEMORIA VALORADA RELATIVA A LA PAVIMENTACIÓN EN CALLE LA TORRE en ZUMEL 2026

Promueve:	JUNTA VECINAL de ZUMEL
Situación:	CALLE LA TORRE EN ZUMEL (Valle de Santibáñez, BU)
Redacta:	D. ANGEL GIL GARCÍA, arquitecto

JUNIO DE 2026

I. INDICE

MEMORIA DESCRIPTIVA

- I. MEMORIA DESCRIPTIVA
 - 1. DATOS GENERALES DE LA OBRA
 - 2. AGENTES INTERVINIENTES
 - 3. ANTECEDENTES. ESTADO ACTUAL.
 - 4. INTERVENCIONES PROPUESTAS
 - 5. RESUMEN ECONÓMICO DE LAS OBRAS
 - 6. NORMATIVA TÉCNICA APLICABLE

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

FOTOGRAFÍAS ESTADO ACTUAL

PLANOS

II. MEMORIA DESCRIPTIVA

1. DATOS GENERALES DE LA OBRA

PRESUPUESTO DE EJECUCION POR CONTRATA DE LA MEMORIA VALORADA	11.518,32 € (I.V.A. incluido)
EMPRESA ADJUDICATARIA	
PRECIO ADJUDICACION	
BAJA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACION	
PLENO ADJUDICACIÓN	
FIRMA DEL CONTRATO	
ACTA DE REPLANTEO DE LAS OBRAS	
RECEPCIÓN DE LAS OBRAS	
CERTIFICACION HASTA IMPORTE LICITACIÓN	
CERTIFICACION Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA	
TOTAL PAGOS REALIZADOS	

2. ASUNTO Y AGENTES INTERVINIENTES

ASUNTO: MEMORIA VALORADA PARA LA PAVIMENTACIÓN EN CALLE LA TORRE 2026, EN ZUMEL.
En una porción de la calle La Torre, en Zumel, Valle de Santibáñez, Burgos.

PROMUEVE: JUNTA VECINAL DE ZUMEL

ELABORA EL El arquitecto: D. ANGEL GIL GARCÍA
N.I.F. nº 13.120.775 B
dirección: C/ Bellayna, nº7 bajo, 09006 BURGOS
TFNO: 689395095
CORREO ELECTRÓNICO: agilestudio@yahoo.es

3. ANTECEDENTES. ESTADO ACTUAL

En la localidad de Zumel se pretende dar continuidad a la pavimentación de diversas áreas de la localidad en mal estado. En esta ocasión se acomete un saliente de la calle La Torre situado en lo que podríamos denominar la "ronda norte" del pueblo.

Para ello se va a proceder a pavimentar, con firme de hormigón HM-25 armado con fibras de polipropileno, en ensanche de la calle la torre y el brazo aliente en fondo de saco que conecta desde dicho ensanche con algunas propiedades particulares.

Antes de proceder a la ejecución de las obras se debe regularizar el viario con maquina mixta al efecto y se deben demoler y retirar alguna porción de hormigón en el viario. Estos escombros se han de retirar a ecoparque (vertedero autorizado en Burgos) pagando las consiguientes tasas.

El área tiene una fuerte pendiente por lo que no es necesario, ni es voluntad del alcalde, soterrar las aguas pluviales que discurrirán libres por encima de la calzada hormigonada. Se dispondrá una capa de zahorras compactadas pendienteada formando una V deprimida en el eje de la calzada para conducir las aguas pluviales al tramo principal de la calle La Torre que sí posee red de saneamiento unitaria.

El área a intervenir presenta un acabado de terreno vegetal y una arqueta de registro enfrente de una de las propiedades.

4. INTERVENCIONES PROPUESTAS

Demolición de las zonas hormigonadas.
Preparación con desbroce del área.
Cajeadado de profundidad de hasta 35 cm. y retirada de capa vegetal a finca cercana.
Disposición de zahorras compactadas pendienteadas en el área de intervención con espesor medio de 15cm. dado que no es una calle por la que discurran vehículos pesados.
Disposición de solera de Hormigón de 15cm. de espesor (hasta 30cm. puntualmente) con HM-25 armado con fibras de polipropileno.

5.- RESUMEN ECONÓMICO DE LAS OBRAS

P.E.M.	11.518,32	€
G.G. (13%)	+ 1.497,38	€
B.I. (6%)	+ 691,10	€
total (a)	13.706,80	€
I.V.A. (a) (21%)	2.878,43	€
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	16.585,23	€

**Asciende el presente presupuesto BASE DE LICITACIÓN a la expresada cantidad de:
DIECISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON VEINTITRES CENTIMOS.**

6. NORMATIVA TÉCNICA APLICABLE

Art, 34.n de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el art, 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En cualquier caso se considera que todos los materiales y su disposición en la obra, siendo relativos a firmes, estarán a lo dispuesto en el PG-3

Plazo de ejecución:

Entre dos y tres semanas aproximadamente.

Clasificación del contratista:

De acuerdo con los artículos 25, 26 y 36 del Real Decreto 1098/2001, "Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas", de 28 de octubre, y con el Real Decreto Legislativo 3/2001, de 14 de Noviembre, por el que se realiza un análisis de las diferentes partidas que componen la presente memoria partiendo de que el presupuesto de ejecución material de las obras de la memoria es inferior a los 350.000 euros y el plazo de ejecución de la obra no supera el año, no se precisa clasificación del contratista para licitar la obra aquí definida.

Cumplimiento de la normativa urbanística:

No le afecta. Es una infraestructura local.

II. MEDICIONES Y PRESUPUESTO

MEDICIONES
RESUMEN DEL PRESUPUESTO

N.ºOrd	Descripción	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
MEM. VAL. DE PAVIMENTACIÓN EN CALLE LA TORRE ZUMEL									
01	TRABAJOS PREVIOS y GESTION DE RESIDUOS								
01.01	m2 Demolición de solera existente en calle La Torre, incluyendo demolición, carga y descarga de los escombros, transporte a vertedero en Burgos, y canon de vertido en eco0parque.								
		1	14,00			14,00			
	Total partida 01.01 €						14,00	10,00	140,00
	Total partida 01.01 €							10,00	140,00
01.02	m.l. Corte lineal del hormigón existente para realizar una junta adecuada con el hormigón de la nueva solera.								
		1	26,49			26,49			
	Total partida 01.02 €						26,49	8,10	214,57
	Total partida 01.02 €							8,10	214,57
	Total capítulo 01 (Euros)								354,57
	Total capítulo 01 (Euros)								354,57

N.ºOrd	Descripción	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS								
02.01	m3 Cajeadado del área de intervención, de hasta 30cm. (espesor mínimo 15cm.) con retirada de tierra vegetal a finca cercana. Incluyendo pendiente y regularización del vial en forma de V para encauzamiento del agua de lluvia hacia las zonas urbanizadas. Incluso retirada de elementos vegetales existentes de escaso porte.								
	zona intervención	1	341,00		0,30	102,30			
	Total partida 02.01 €						102,30	8,50	869,55
	Total partida 02.01 €							8,50	869,55
02.02	m3 Relleno, extendido y apisonado de zahorras a cielo abierto, por medios mecánicos, en tongadas de hasta 20cm. de espesor (con un mínimo de 10cm. de espesor), hasta conseguir un grado de compactación del 98% del proctor normal, incluso regado de las mismas y refino de taludes, y con p.p. de medios auxiliares, considerando las zahorras a pie de tajo.								
	área de intervención	1	341,00		0,15	51,15			
	Total partida 02.02 €						51,15	28,00	1.432,20
	Total partida 02.02 €							28,00	1.432,20
	Total capítulo 02 (Euros)								2.301,75
	Total capítulo 02 (Euros)								2.301,75

N.ºOrd	Descripción	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
03	SOLERA								
03.01	m2 Solera de hormigón de 15 cm. de espesor, realizada con hormigón HM-25 N/mm2, Tmáx.20 mm., elaborado en obra, i/vertido, colocación y armado con fibras poliméricas de acuerdo con UNE 83500-1 y UNE 83500-2, p.p. de juntas, aserrado de las mismas y fratasado. Según NTE-RSS y EHE. Incluyendo cortes de paños para evitar retracciones en superficie no mayor a 3x4 m.								
	calle La Torre	1	341,00			341,00			
	Total partida 03.01 €						341,00	22,00	7.502,00
	Total partida 03.01 €							22,00	7.502,00
03.02	u. Partida alzada del bombeo del hormigón hasta alcanzar todo el ámbito del área de actuación.								
		1				1,00			
	Total partida 03.02 €						1,00	700,00	700,00
	Total partida 03.02 €							700,00	700,00
03.03	u Colocación de tapa a cota de la nueva rasante.								
		1				1,00			
	Total partida 03.03 €						1,00	60,00	60,00
	Total partida 03.03 €							60,00	60,00
	Total capítulo 03 (Euros)								8.262,00
	Total capítulo 03 (Euros)								8.262,00

N.ºOrd	Descripción	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
04	SEGURIDAD Y SALUD								
04.01	ud Ud. Cumplimiento de la Seguridad y Salud, protecciones colectivas e individuales, casetas en su caso etc... y todos los medios establecidos en cumplimiento de la REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. BOE nº 256 25-10-1997. Incluso honorarios del Coordinador de Seguridad y Salud designado por la administración (350 €).								
		1				1,00			
	Total partida 04.01 €						1,00	600,00	600,00
	Total partida 04.01 €							600,00	600,00
	Total capítulo 04 (Euros)								600,00
	Total capítulo 04 (Euros)								600,00
	Total presupuesto (Euros)								11.518,32
	Total presupuesto (Euros)								11.518,32

Descripción	Importe
1 Trabajos previos y gestion de residuos	354,57
2 Movimiento de tierras	2.301,75
3 Solera	8.262,00
4 Seguridad y salud	600,00

Presupuesto de Ejecución Material 11.518,32 €

Gastos Generales 13 % 1.497,38 +

Beneficio Industrial 6 % 691,10 +

Presupuesto Total 13.706,80 €

I.V.A. 21 % 2.878,43 +

Presupuesto de Ejecución por Contrata 16.585,23 €

Asciende el presente presupuesto a la expresada cantidad de:
DIECISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON VEINTITRES CENTIMOS

CALLE LA TORRE. en Zumel, 20 de Junio de 2.026

EL Sr. ALCALDE:

REDACTOR DE LA MEMORIA

D. Angel GIL GARCÍA

GIL GARCIA ANGEL - 13120775B

Firmado digitalmente por GIL GARCIA ANGEL - 13120775B
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-13120775B,
givenName=ANGEL, sn=GIL GARCIA, cn=GIL GARCIA ANGEL - 13120775B
Fecha: 2026.07.01 19:05:25 +02'00'

III. FOTOGRAFÍAS ESTADO ACTUAL

FOTOGRAFÍAS DESDE CALLE LA TORRE



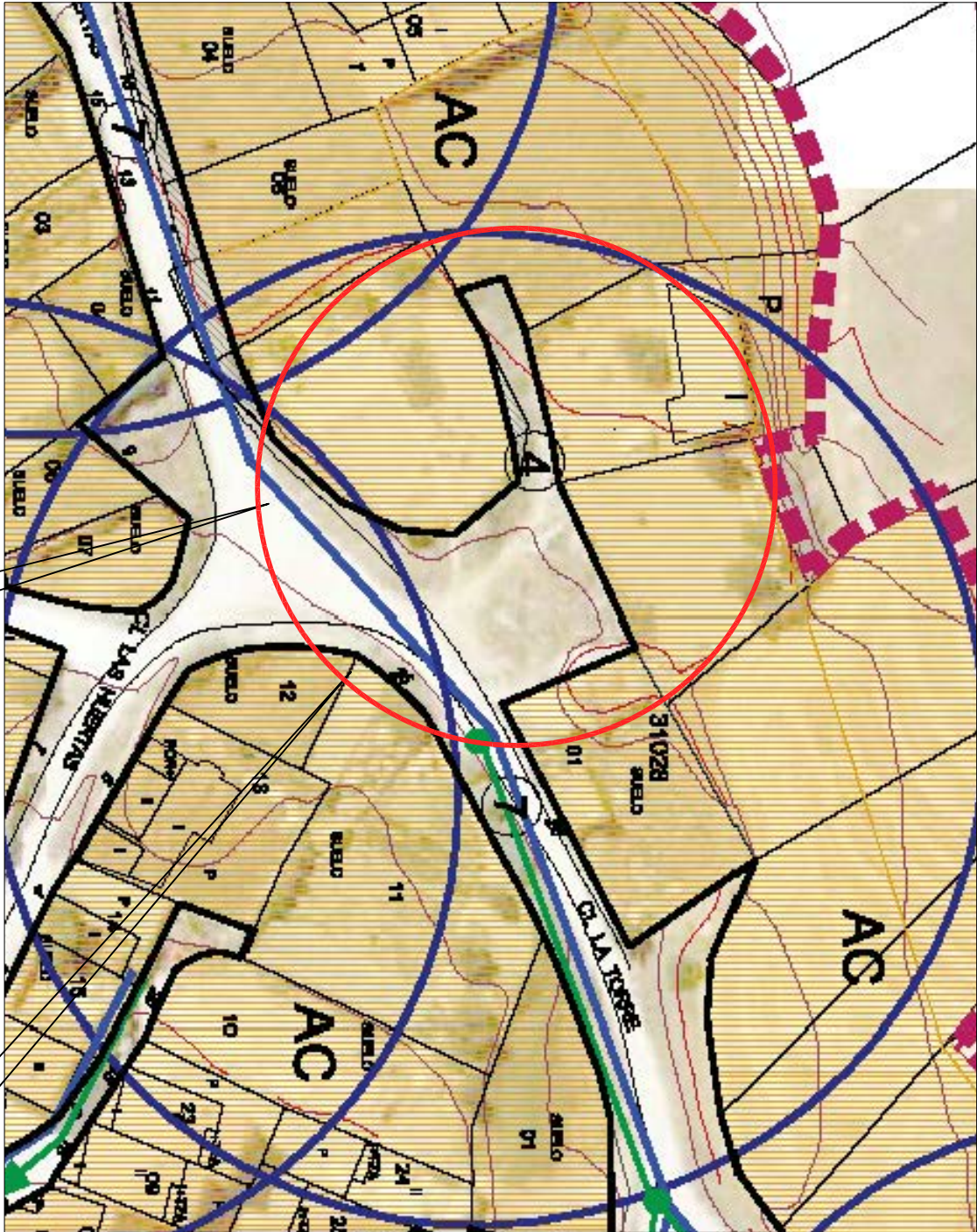
FOTOGRAFÍAS AREA DE INTERVENCIÓN



IV. PLANOS INTERVENCIÓN

INFRAESTRUCTURAS		SUELO URBANO		SUELO RÚRICO		AFECTACIONES Y OTROS	
NOTA: La superposición entre ortofoto y cartografía es aproximada		LÍMITE DE SUELO URBANO		ORGANIZACIÓN Y CONTROL		AFECTACIONES Y OTROS	
	Círculo de 50 m. Huella máxima de asentamiento y subdesarrollo		ALBERGUE		ORGANIZACIÓN Y CONTROL		AFECTACIONES Y OTROS
	RED DE AGUASALIENTO		ALBERGUE		ORGANIZACIÓN Y CONTROL		AFECTACIONES Y OTROS
	CONSEJO DE AGUASALIENTO		ALBERGUE		ORGANIZACIÓN Y CONTROL		AFECTACIONES Y OTROS
	CONSEJO DE AGUASALIENTO		ALBERGUE		ORGANIZACIÓN Y CONTROL		AFECTACIONES Y OTROS
	CONSEJO DE AGUASALIENTO		ALBERGUE		ORGANIZACIÓN Y CONTROL		AFECTACIONES Y OTROS
	CONSEJO DE AGUASALIENTO		ALBERGUE		ORGANIZACIÓN Y CONTROL		AFECTACIONES Y OTROS
	CONSEJO DE AGUASALIENTO		ALBERGUE		ORGANIZACIÓN Y CONTROL		AFECTACIONES Y OTROS
	CONSEJO DE AGUASALIENTO		ALBERGUE		ORGANIZACIÓN Y CONTROL		AFECTACIONES Y OTROS
	CONSEJO DE AGUASALIENTO		ALBERGUE		ORGANIZACIÓN Y CONTROL		AFECTACIONES Y OTROS
	CONSEJO DE AGUASALIENTO		ALBERGUE		ORGANIZACIÓN Y CONTROL		AFECTACIONES Y OTROS
	CONSEJO DE AGUASALIENTO		ALBERGUE		ORGANIZACIÓN Y CONTROL		AFECTACIONES Y OTROS
	CONSEJO DE AGUASALIENTO		ALBERGUE		ORGANIZACIÓN Y CONTROL		AFECTACIONES Y OTROS
	CONSEJO DE AGUASALIENTO		ALBERGUE		ORGANIZACIÓN Y CONTROL		AFECTACIONES Y OTROS
	CONSEJO DE AGUASALIENTO		ALBERGUE		ORGANIZACIÓN Y CONTROL		AFECTACIONES Y OTROS
	CONSEJO DE AGUASALIENTO		ALBERGUE		ORGANIZACIÓN Y CONTROL		AFECTACIONES Y OTROS
	CONSEJO DE AGUASALIENTO		ALBERGUE		ORGANIZACIÓN Y CONTROL		AFECTACIONES Y OTROS
	CONSEJO DE AGUASALIENTO		ALBERGUE		ORGANIZACIÓN Y CONTROL		AFECTACIONES Y OTROS
	CONSEJO DE AGUASALIENTO		ALBERGUE		ORGANIZACIÓN Y CONTROL		AFECTACIONES Y OTROS
	CONSEJO DE AGUASALIENTO		ALBERGUE		ORGANIZACIÓN Y CONTROL		AFECTACIONES Y OTROS
	CONSEJO DE AGUASALIENTO		ALBERGUE		ORGANIZACIÓN Y CONTROL		AFECTACIONES Y OTROS
	CONSEJO DE AGUASALIENTO		ALBERGUE		ORGANIZACIÓN Y CONTROL		AFECTACIONES Y OTROS
	CONSEJO DE AGUASALIENTO		ALBERGUE		ORGANIZACIÓN Y CONTROL		AFECTACIONES Y OTROS
	CONSEJO DE AGUASALIENTO		ALBERGUE		ORGANIZACIÓN Y CONTROL		AFECTACIONES Y OTROS
	CONSEJO DE AGUASALIENTO		ALBERGUE		ORGANIZACIÓN Y CONTROL		AFECTACIONES Y OTROS

LEYENDA NUM

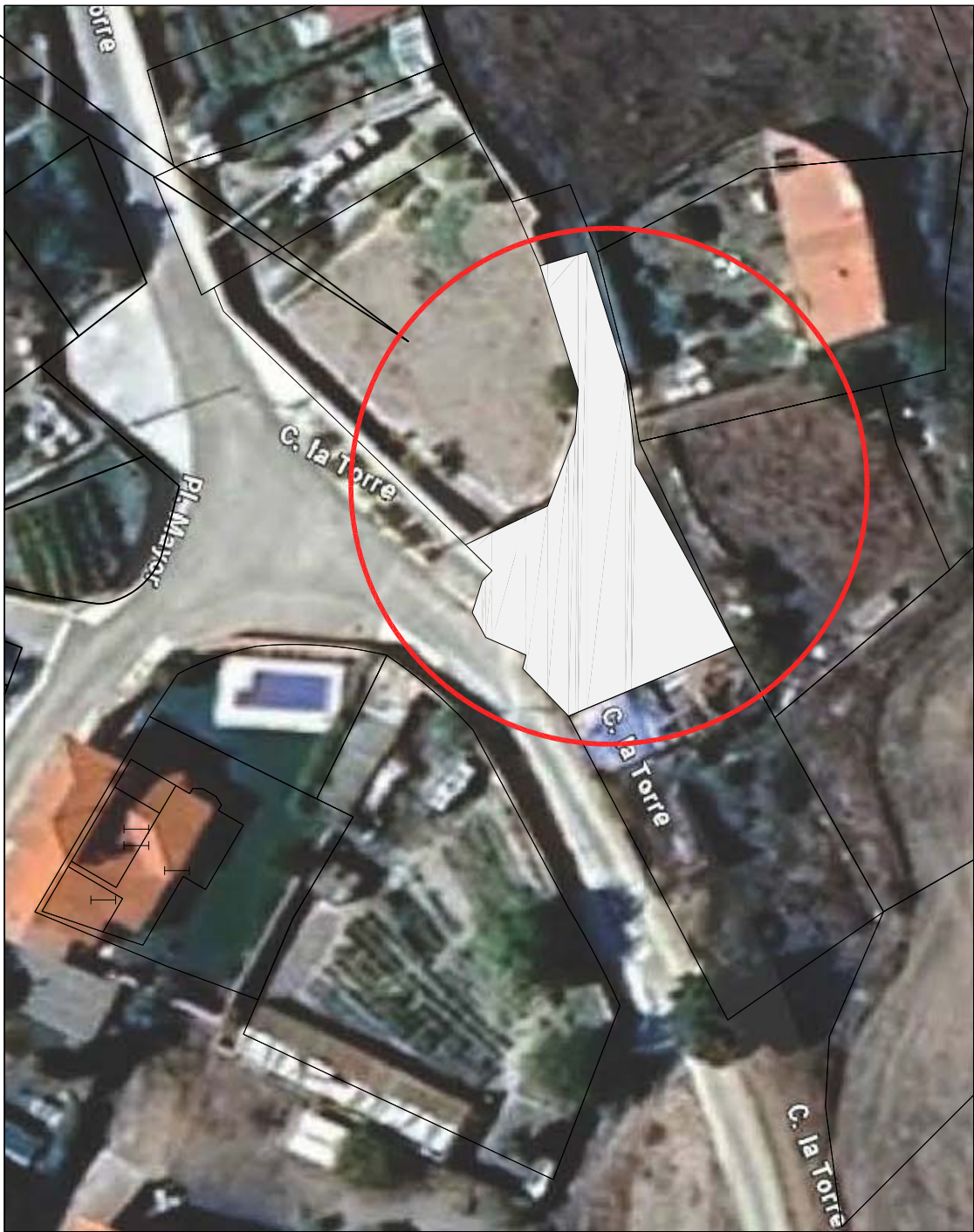


RECORTE DEL PLANO 10 DE LAS NUM SUPERPOSICIÓN
INFRAESTRUCTURAS ORTOFOTO Y ORDENACIÓN

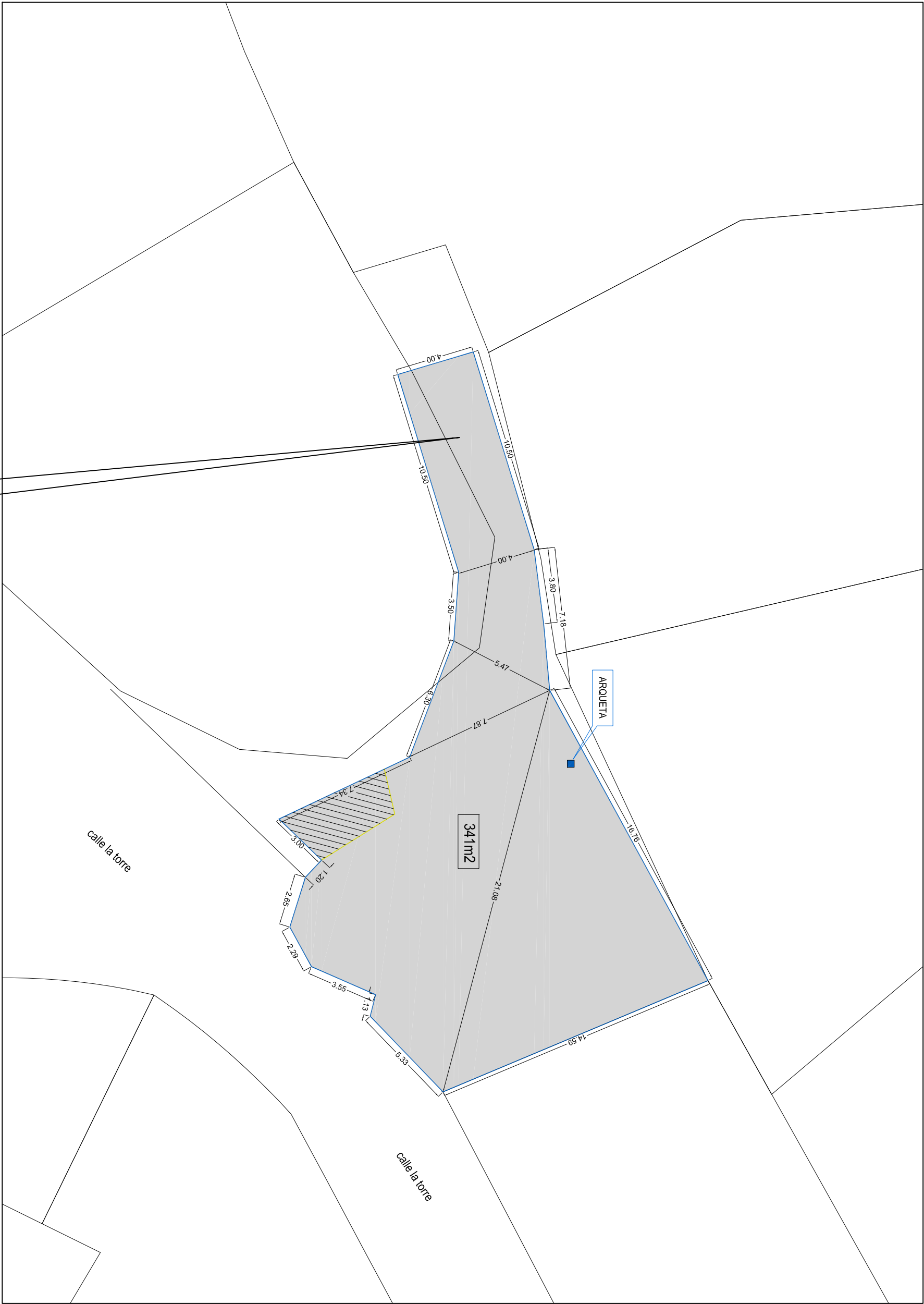
CESSION DE CALLE
EN CASCO
CONSOLIDADO

LA ANCHURA LIBRE DE CALLE ES 4,00m. ACTUALMENTE
ES LO QUE EXIGEN LAS NUM

PAVIMENTACIÓN
ACABADO VISTO
HORMIGONADO



ORTOFOTO AREA INTERVENCIÓN



LA ANCHURA LIBRE DE CALLE ES 4,00mm. ACTUALMENTE
ES LO QUE EXIGEN LAS NUM

PLANO CATASTRAL
MEDICION REALIZADA N STU

14m²

PREVIO AL HORMIGONADO
PICAR LEVANTAR Y RETIRAR
ESTE HORMIGONADO EXISTENTE

341m²

HORMIGONADO DE LA SUPERFICIE
CON 20 cm DE ESPESOR HON

MEMORIA VALORADA 2026
PAVIMENTACION EN CALLE LA TORRE EN ZUMEL 2026 (Valle de Santibáñez, Burgos)

EMPLAZAMIENTO, HORMIGONADO DE CALZADA



ENTIDAD LOCAL MENOR ZUMEL

INFORME DE NECESIDAD

Órgano de contratación: Alcaldía de la Entidad Local Menor de Zumel

Número de expediente: 9/2026

Objeto del contrato: Pavimentación de calle La Torre en Zumel

Tipo de contrato: Contrato menor de obras

Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 16.585,23€

1. Justificación de la necesidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se justifica la necesidad del presente contrato debido a:

- Necesidad de proceder a la pavimentación de la calle La Torre de Zumel.

Dado que el Ayuntamiento no dispone de medios propios suficientes para la ejecución de la obra, se hace necesario acudir a un proveedor externo, a fin de garantizar la correcta prestación del servicio.

2. Justificación del no fraccionamiento

Por otro lado, conforme al artículo 118 de la LCSP, se hace constar en el expediente que, en ningún caso, se está alterando el objeto del expediente con el fin de evitar la aplicación de los umbrales de los contratos menores establecidos en la Ley.



ENTIDAD LOCAL MENOR ZUMEL

3. Duración del contrato

La duración del contrato será de 3 semanas a partir de la fecha de Adjudicación, sin que se prevean prorrogas al mismo.

En ningún caso la duración del contrato podrá superar el año.

4. Garantía definitiva

Con el objetivo de asegurar la correcta ejecución del contrato y minimizar posibles incumplimientos o defectos en la obra, se establece la **obligación de que el adjudicatario constituya una garantía definitiva por un importe equivalente al 5% del precio del contrato, IVA excluido.**

Dicha garantía podrá constituirse por cualquiera de las formas previstas en el artículo 108 de la LCSP.

La garantía se devolverá una vez acabado el plazo de garantía de la obra (1 año) y tras la emisión del informe favorable por parte del técnico municipal, certificando el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato. En caso de incumplimiento, se podrá ejecutar la garantía conforme a la normativa aplicable.

Esta exigencia se justifica en la necesidad de garantizar que la empresa adjudicataria cumpla con las condiciones establecidas en la memoria técnica y en el contrato, evitando retrasos o deficiencias en la ejecución de la obra que puedan afectar al servicio público.

5. Documentación exigida a la mejor oferta

De conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación, aporte la siguiente documentación acreditativa:



ENTIDAD LOCAL MENOR ZUMEL

- Certificados actualizados que acrediten hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Certificado vigente de la póliza de seguro de responsabilidad civil, emitido por la compañía aseguradora, con firma y sello, acreditando que la póliza se encuentra en vigor y que está al corriente en el pago de la prima. El seguro deberá mantenerse vigente durante toda la ejecución del contrato.
- Último recibo del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), en su caso.
- Justificante de constitución de la garantía definitiva por importe del 5% del precio ofertado sin IVA, conforme al artículo 106 de la LCSP.

En virtud de lo expuesto anteriormente, se considera justificada suficientemente la necesidad de contratación mediante el procedimiento de contrato menor, regulado en el artículo 118 LCSP, siendo este procedimiento el ideal para esta obra.

En Zumel, a fecha de firma electrónica

Fdo.: El alcalde pedáneo



ENTIDAD LOCAL MENOR ZUMEL

Anexo I: DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Da con D.N.I.
..... en nombre propio o en representación de la
empresa de la firma, con C.I.F.
núm., con domicilio a efectos de notificaciones
en, Calle,
correo electrónico

Bajo su personal responsabilidad;

DECLARA:

- Que el firmante ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta.
- Que cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente.
- Que está al corriente al corriente en el pago para con la Hacienda Pública y Seguridad Social.
- Que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.
- Que no está incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En....., a.....de.....de.....SELLO DE
LA EMPRESA Y FIRMA AUTORIZADA

Fdo.:



ENTIDAD LOCAL MENOR ZUMEL

Anexo II: MODELO DE PROPOSICIÓN Oferta Económica:

D....., mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en, titular del N.I.F. núm....., expedido en, el día....., debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo mi responsabilidad en nombre propio o en representación de, según poder otorgado en el día ante el Notario D. del Ilustre Colegio Notarial de, N.º de su Protocolo, enterado de la intención de la Administración Local contratante de adjudicar, mediante contrato menor, la ejecución de las siguientes obras:

.....

Me comprometo a la realización del objeto del contrato por un precio de:

- Base imponible..... euros, (en letra y número), sin IVA.
- Tipo de gravamen aplicable%.
- Cuota y precio total del contrato: (en letra y número), IVA incluido, que supone una baja de%, sobre el tipo de licitación.
- Otros datos que puedan ser valorados: listado de obras similares en los tres últimos años indicando localidad, etc.

En....., a.....de.....de.....

SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA AUTORIZADA